

1. OBJETIVO

Definir los lineamientos estratégicos para la planeación, programación, ejecución, control y seguimiento del presupuesto institucional, asegurando el uso eficiente y transparente de los recursos públicos, en coherencia con el direccionamiento estratégico del Invima, los lineamientos del Gobierno Nacional y los principios del MIPG.

2. ALCANCE

Esta política aplica a todas las dependencias y procesos del INVIMA que intervienen en el ciclo presupuestal.

3. MARCO DE REFERENCIA

- Constitución Política de 1991.
- Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996)
- Ley 38 de 1989,
- Ley 179 de 1994
- Ley 225 de 1995
- Ley 152 de 1994 .
- Ley 2155 de 2021
- Decreto 1068 de 2015 Decreto 1082 de 2015 Decreto 0199 de 2024
- Decreto 1499 de 2017

4. OTROS DOCUMENTO DE REFERENCIA.

- Lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público: Incluyen herramientas como:
 - Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP): define proyecciones sectoriales y niveles máximos de gasto a 4 años.
 - Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP): proyecta el equilibrio de las finanzas públicas.
 - Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC): regula la disponibilidad mensual de recursos.
 - Plan Anual de Adquisiciones (PAA): permite planear y divulgar las necesidades de bienes y servicios.
 - Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación): asegura trazabilidad y control en la ejecución de los recursos.
- Herramientas de Transparencia y Control:
 - Portal de Transparencia Económica: facilita el acceso ciudadano a la información presupuestal.
 - Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG): instrumento de reporte, seguimiento y evaluación de la gestión institucional en el marco del MIPG.

Este marco de referencia asegura que la política del Invima esté alineada con la normatividad vigente, con las directrices del Gobierno Nacional y con los estándares de gestión pública exigidos en el MIPG, promoviendo la sostenibilidad fiscal y la eficiencia del gasto público.

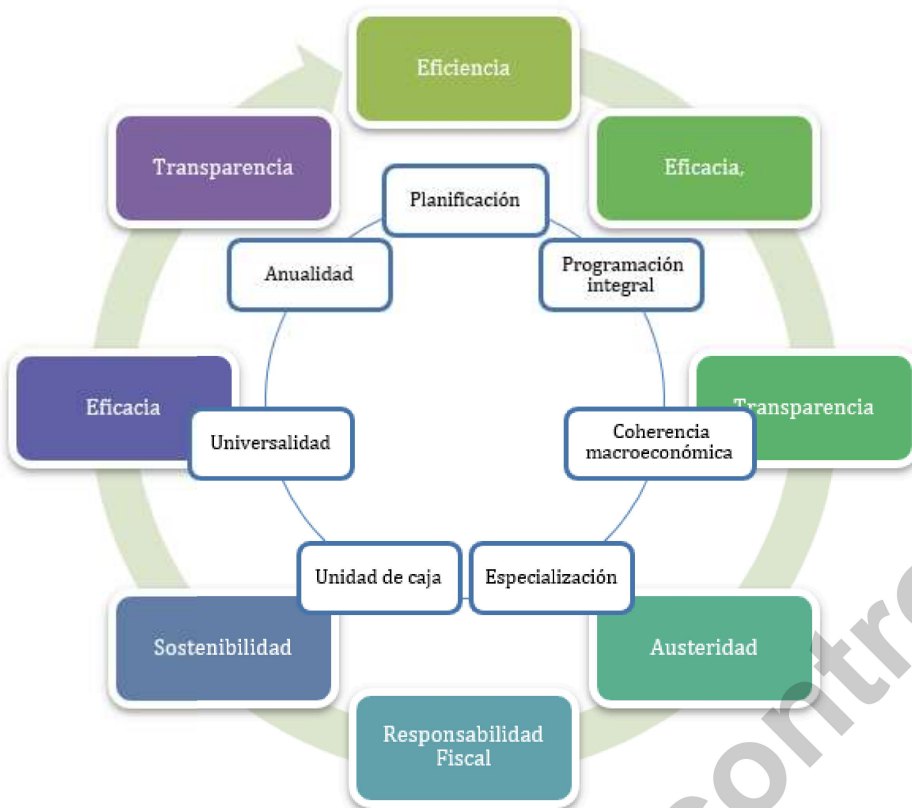
5. PRINCIPIOS

Los **Principios Orientadores** constituyen la base ética y operativa sobre la cual se estructura la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público del INVIMA.

Estos principios garantizan que la planeación, ejecución y control del presupuesto respondan a la misión institucional, al cumplimiento de la normatividad vigente y a las expectativas de la ciudadanía.

Su aplicación asegura que cada decisión presupuestal se traduzca en un uso responsable, transparente y sostenible de los recursos públicos, fortaleciendo la confianza en la entidad y generando valor para la salud y el bienestar de los colombianos.

Los **Principios Presupuestales** rigen el proceso de elaboración, ejecución y control del presupuesto público en Colombia y son de obligatorio cumplimiento para las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación PGN.



6. POLÍTICA

La Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público del Invima se fundamenta en la optimización del uso de los recursos públicos, garantizando que cada decisión financiera aporte al cumplimiento de la misión institucional, en coherencia con el MIPG, el Plan Nacional de Desarrollo y las directrices del Gobierno Nacional que rigen la doctrina contable y presupuestal.

El Invima se compromete a:

- Usar el presupuesto como un instrumento estratégico para la planeación y la toma de decisiones.
- Garantizar que cada recurso invertido contribuya directamente al logro de resultados misionales.
- Asegurar una gestión transparente, austera y sostenible de los recursos públicos.
- Cumplir de manera rigurosa con la normatividad presupuestal y fiscal vigente.
- Que el registro de Certificados de Disponibilidad Presupuestal sea requerido por el Ordenador del Gasto y avalados por la Oficina Asesora de Planeación en lo que corresponde a recursos de Inversión.
- Elaborar, ejecutar y monitorear oportunamente el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), en concordancia con el presupuesto aprobado y el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), asegurando que los recursos estén disponibles de manera ordenada para el cumplimiento de las obligaciones financieras.
- Generar confianza ciudadana mediante la rendición de cuentas claras y el acceso a la información financiera en cumplimiento de las políticas de transparencia del sector público.

En cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y en concordancia con la Guía de Gestión Integral del Riesgo – Versión 7 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Invima adopta la presente política institucional basada en la gestión integral del riesgo, como marco orientador para fortalecer la transparencia, la eficiencia, la integridad, la seguridad de la información y la protección del patrimonio público.

7. RESPONSABILIDADES

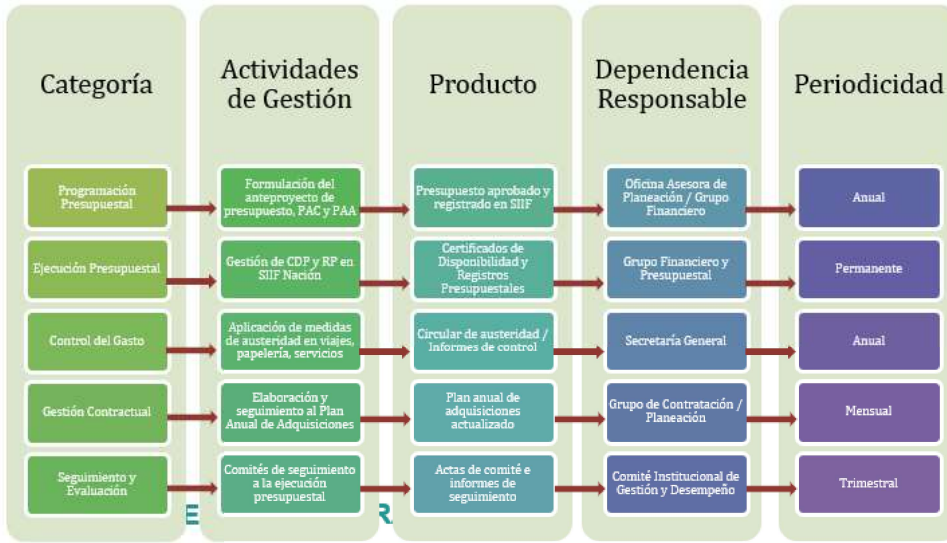
La adecuada implementación de la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público en el Invima requiere una distribución clara de responsabilidades entre las diferentes instancias de dirección, planeación, ejecución y control. Cada nivel de la entidad, desde la alta dirección hasta los líderes de proceso, tiene un papel específico que garantiza que los recursos públicos se administren de manera eficiente, transparente y sostenible. Esta asignación de funciones asegura la articulación con el **MIPG**, el cumplimiento de las metas institucionales y el fortalecimiento de la confianza ciudadana en la gestión presupuestal de la entidad. A continuación, los responsables:

- Comité Institucional de Gestión y Desempeño: Aprobar, hacer seguimiento y evaluar la política.
- Dirección General: Orientar la implementación y velar por el cumplimiento.
- Secretaría General (Grupo Financiero y Presupuestal – Grupo de Tesorería): Ejecutar y controlar el presupuesto.
- Secretaría General (Grupo Gestión Contractual): Proyectar, ejecutar y controlar el Plan Anual de Adquisiciones PAA.
- Oficina Asesora de Planeación: Articular los planes operativos, el PAA y el MIPG.
- Directores Misionales y Líderes de Proceso: Implementar prácticas de eficiencia y austeridad.

Comité Institucional de Gestión y Desempeño	• Aprobar, hacer seguimiento y evaluar la política.
Dirección General	• Orientar la implementación y velar por el cumplimiento.
Secretaría General (Grupo Financiero y Presupuestal – Grupo de Tesorería)	• Ejecutar y controlar el presupuesto.
Oficina Asesora de Planeación	• Articular el PEI, los planes operativos y el MIPG.
Directores Misionales y Líderes de Proceso	• Implementar prácticas de eficiencia y austeridad.

7. TABLA DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN PRESUPUESTAL

La siguiente tabla muestra de manera resumida, las acciones, productos, responsables y tiempos que garantizan la planeación, ejecución y control eficiente del presupuesto del INVIMA, facilitando el seguimiento y la transparencia en el uso de los recursos públicos.



8. SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA

El seguimiento y la mejora continua son componentes importantes para garantizar que la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público del **INVIMA** se implemente de manera efectiva y sostenible. A través de mecanismos de control, indicadores de desempeño y espacios de retroalimentación como el Comité de Gestión y Desempeño; la entidad puede evaluar sus avances, identificar oportunidades de optimización y adoptar acciones correctivas que fortalezcan la eficiencia en el uso de los recursos y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

9. SEGUIMIENTO

Su implementación será evaluada a través del **FURAG**, Índice de Desempeño Institucional (IDI) y la información será reportada de **SIIF NACIÓN**.

DEFINICIONES

Austeridad : A la política recorte del déficit público bajando los gastos mediante la reducción en la cantidad de beneficios y servicios públicos proporcionados. Las políticas de austeridad se utilizan frecuentemente por los gobiernos que tratan de reducir su déficit; a veces pueden ir unidos alincorporación de impuesto para demostrar la solvencia fiscal a largo plazo a los acreedores.

Buenas prácticas ambientales : Es uno de los instrumentos para la mejora medioambiental de la entidad. Son un conjunto de acciones sencillas que implican un cambio de actitud y de comportamiento en nuestras actividades diarias, promoviendo una relación amigable con el ambiente, tales como: Racionalizar: Es una forma de organizar el trabajo con el objetivo de aumentar el rendimiento o reducir el costo con un mínimo esfuerzo. También, es un conjunto de medidas adoptadas para alcanzar un objetivo determinado a menor costo. Reciclaje: Es el proceso mediante el cual se aprovechan y transforman los residuos sólidos recuperados y se devuelve a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia para la fabricación de nuevos productos. Recolección: Es la acción y efecto de recoger y retirar los residuos sólidos de uno o varios generadores efectuada por la persona prestadora del servicio.

Cero papel : El concepto de cero papel se relaciona con la reducción sistemática del uso del papel mediante la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos. Es una consecuencia de la administración electrónica que se refleja en la creación, gestión y almacenamiento de documentos de archivo en soportes electrónicos, gracias a la utilización de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. La estrategia Cero Papel no concibe la eliminación radical de los documentos en papel.

Eficacia : Dir. Medicamentos: Aptitud de un medicamento para producir los efectos propuestos, determinada por métodos científicos. Ref. Decreto 677 de 1995 NTCGP1000:2009): Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se logran los resultados planificados. (NTCGP1000:2009) Primera actualización. Términos y definiciones. Página 32)

Eficiencia : Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados. (NTCGP1000:2009) Primera actualización. Términos y definiciones. Pagina 32.

Manual de políticas y procedimientos contables : Elemento de Control que tiene como fin que la información contable tenga características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.

Planeación : Proceso racional organizado mediante el cual se establecen directrices, se definen estrategias y se seleccionan alternativas y cursos de acción, en función de los objetivos y metas económicas, sociales y políticas; tomando en consideración la disponibilidad de recursos reales y potenciales, lo que permite establecer un marco de referencia necesario para concretar planes y acciones específicas a

realizar en el tiempo y en el espacio. Los diferentes niveles en los que la planeación se realiza son: global, regional, sectorial e institucional. Su cobertura temporal comprende el corto, mediano y largo plazo y por último emplea cuatro vertientes de instrumentos: de obligación, de coordinación, de concertación y de inducción. Conjunto de actividades encaminadas a la planeación, generación y valoración de los documentos de la entidad, en cumplimiento con el contexto administrativo, legal, funcional y técnico. Comprende la creación y diseño de formas, formularios y documentos, análisis de procesos, análisis diplomático y su registro en el sistema de gestión documental. Ref: [1] COLOMBIA. Archivo General de la Nación Colombia. Banco Terminológico. [En Línea]. Disponible en: <http://repositorio.archivogeneral.gov.co/banter/vocab/index.php> [Recuperado: Noviembre 28 de 2016].

Planificación : Proceso sistémico, integral, racional y continuo de previsión que se traduce en elaboración, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo con miras a lograr objetivos y metas en un tiempo y espacio determinado, que utiliza un conjunto de procedimientos metodológicos para abordar la actividad de previsión, organización y uso de los recursos disponibles y potenciales

Presupuesto general de la nación : Instrumento para el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social.

Sistema integrado de información financiera-SIIIF Nación : Herramienta modular automatizada que integra y estandariza el registro de la información financiera pública, con el fin de propiciar una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la Nación y sus entidades descentralizadas y de brindar información oportuna y confiable, reglamentado mediante el Decreto 2789 de 2004.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Usuario	Comentario
2	24/10/2025	Mary Jazmin Luengas Moreno	Se actualiza la política para alinearla con los lineamientos de MIPG. Política aprobada en comité institucional el 24 de octubre 2025
3	24/10/2025	Mary Jazmin Luengas Moreno	Se solicita nueva versión para actualizar la política de acuerdo con los lineamientos del DAFP. la política fue aprobada el 24 de octubre de 2025 acta 10 del comité de desarrollo y desempeño institucional.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Lisbett Rocio Casagua Lopez Profesional Universitario Grupo Financiero y Presupuestal Adriana Ruth Gaitán Urquijo Profesional Universitario Grupo de Gestión y Mejoramiento Organizacional Diana Melisa Vasquez Florez Planta Fecha de elaboración: 24/10/2025	Maria Del Pilar Nieto Cespedes Profesional Universitario Oficina de Laboratorios y Control de Calidad Fecha de revisión: 24/10/2025	Francisco Augusto Giuseppe Rossi Buenaventura Director General Fecha de aprobación: 24/10/2025

Este documento ha sido visto 31 veces